

PERGAMINO, Abril 15 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: B-30-86 BLOQUES DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y FRENTE RENOVADOR Presentan Proyecto de Ordenanza Ref: Disponiendo la Reforestación del acceso a la localidad de El Socorro y la promoción de consorcios p/la iluminación del mismo.-

Sancionándose la siguiente :

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Dirección de Parques Plazas y Jardines, dispondrá la reforestación del Acceso a la localidad de El Socorro, desde ruta Nacional N° 178 - hasta los dos (2) pasos a nivel que forman las entradas a la misma.-

ARTICULO 2º- Como complemento de lo dispuesto en el Artículo 1º, el Departamento Ejecutivo promoverá la integración de Consorcios destinados a ejecutar la iluminación del mencionado acceso.-

ARTICULO 3º- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º se imputarán a la Partida que corresponda del Presupuesto de Gastos para 1986 y de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 68º del Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración dictado por el H. Tribunal de Cuentas y a lo establecido en el Artículo 83º del mismo cuerpo legal.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 932/86.-


JUAN A. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE